



Seguroviaje Aventura

RESUMEN DE GARANTÍAS SEGURO DE LA PRUEBA

1. COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL (LIMITE 1.500 EUROS.)
- * **ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL (LIMITE 30.000 EUROS.)**
- * **GASTOS DE RESCATE (LIMITE 5000 EUROS.)**
- * GASTOS ODONTOLÓGICOS (LIMITE 500 EUROS.)
- * DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - DOS PERSONAS
- * ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - DOS PERSONAS - HASTA 100 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS (LIMITE 1000 EUROS.)
- * ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 1500 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO
- * PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 100 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS (LIMITE 1000 EUROS.)
- * ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO

- * TRANSPORTE O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES Y/O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO - DOS PERSONAS
- * ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO - DOS PERSONAS - HASTA 100 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS (LIMITE 1000 EUROS.
- * ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO (LIMITE 1500 EUROS.)
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
- * RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
- * GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
- * TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- * SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA TELEFÓNICA EN EL EXTRANJERO
- * INFORMACIÓN GENERAL
- * GESTIÓN DE ENTREGA DE EFECTIVO EN EL EXTRANJERO (LIMITE 1500 EUROS.)
- * INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE CLASES - HASTA 50 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS (LIMITE 500 EUROS.)
- * REEMBOLSO DE GASTOS POR PÉRDIDA O ROBO DE LLAVES DE LA VIVIENDA HABITUAL O VEHÍCULO (LIMITE 100 EUROS.)

2. COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES

- * INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LIMITE 15000 EUROS.)
- * INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO (LIMITE 15000 EUROS.)